



POR LA CUAL SE RESUELVE ENCOMENDAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, DECANO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA ORGANIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA PROF. MAG. DORA ARGUELLO NUÑEZ, DIRECTORA ACADÉMICA PARA LAS EXPLICACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA DE CREDITOS ACADEMICOS PARA LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA FADA – UNA.-

San Lorenzo, 24 de junio de 2025

Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6784 del 23/06/2025 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual remite la Propuesta de REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA DE CREDITOS ACADEMICOS para las carreras de grado y programa de postgrado de la FADA.

Esta propuesta surge del requerimiento tras la aprobación del Reglamento CONES y del Reglamento Rectorado sobre la aplicación obligatoria del sistema de créditos académicos a partir del primer periodo 2026 y fue socializado con todas las Direcciones de carreras, Postgrado y de Extensión de la FADA.

Este reglamento una vez aprobado por el Consejo Directivo FADA, debe ser homologado por el Consejo Superior Universitario, luego comunicar al CONES el ajuste a las diferentes mallas curriculares de las carreras de grado y programas de postgrados habilitados por el CONES.

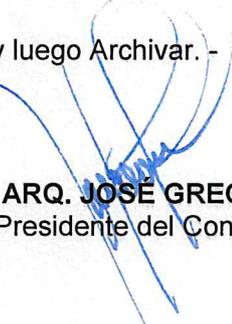
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **ENCOMENDAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, Decano y **Presidente del Consejo Directivo, la organización de una Mesa de Trabajo** entre la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo y la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica para las explicaciones correspondientes sobre la Propuesta de REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA DE CREDITOS ACADEMICOS para las carreras de grado y programa de postgrado de la FADA – UNA, a fin de su tratamiento en una próxima sesión del Consejo Directivo.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo